

## **El recinto ferial de Lorca, muestra de arquitectura civil barroca**

PEDRO SEGADO BRAVO

### RESUMEN

El recinto ferial de Lorca es una muestra de arquitectura civil utilitaria barroca realizado en el primer tercio del s. XVIII que sirvió para dinamizar los intercambios comerciales propios de esta época. Su comparación con el proyecto y condiciones que hizo el arquitecto Lucas de los Corrales, 1771-72, para el recinto ferial de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete) permite hacerse una idea fidedigna de este tipo de arquitectura civil utilitaria ya que ambos recintos no existen en la actualidad.

**PALABRAS CLAVE:** Arquitectura civil barroca, recinto ferial, Lorca, Albacete, Lucas de los Corrales, arquitecto.

### ABSTRACT

The fairground of Lorca is a sample of baroque utilitarian civil architecture in the first third of the XVIII century, which served the purpose of dynamizing the trade exchanges of the time. By comparing it with the project made by the architect Lucas de los Corrales, 1771-1772 for the fairground of Nuestra Señora de los Llanos (Albacete) it is possible to consistently imagine this type of utilitarian civil architecture, since none of the above mentioned fairgrounds exist anymore.

**KEY WORDS:** fairground, baroque civil architecture, Lorca, Albacete, Lucas de los Corrales, architect.

Las manifestaciones de la arquitectura civil barroca en la ciudad de Lorca en los años del barroco no se redujeron exclusivamente a los edificios oficiales o a las casas palaciegas de los hijosdalgos. Hubo ejemplos de arquitectura pública sustancialmente utilitaria, impulsada sin duda por necesidades y comportamientos puntuales de una sociedad en creciente desarrollo.

Aunque ajena en si misma a tratados y cánones estéticos, por su propia identidad, creo que debe concedérsele la atención que merece, máxime que, hasta el momento, este tipo de arquitectura parece ser el único documentado en Lorca.

Me refiero al conjunto del recinto ferial, cuyos orígenes se remontan al siglo XIV en que Juan I habían concedido a Lorca el privilegio de que tuviera quince días de feria en noviembre



Fig. 1. Lorca. Puerta principal del recinto ferial construido frente al atrio del convento de Santa María de las Huertas. En 1903 fue demolida. Es probable que la hilera de casas que se ven a la derecha, formasen parte de las tiendas interiores construidas junto a los muros. En la actualidad permanece «in situ» la columna coronada por una cruz.

coincidiendo con la festividad de San Martín. En 1685, Carlos II renovó de nuevo tal privilegio pero estableciendo algunas variantes que fueron de suma importancia al fijarse definitivamente emplazamiento y calendario. El lugar elegido fue la explanada del Convento de Nuestra Señora de las Huertas, al objeto de que con los donativos de feriantes y mercaderes se ayudase a las reparaciones de dicha Iglesia. La fecha de apertura, el 8 de septiembre, festividad del nacimiento de Nuestra Señora y conmemoración local de la advocación de las Huertas, con prolongación de la feria hasta el día 22 de dicho mes<sup>1</sup>.

La efectividad y continuidad de esta celebración se confirma posteriormente cuando en un Cabildo del Ayuntamiento, de marzo de 1718, se nombró a caballeros comisarios para que dieran los puestos para hacer las tiendas en el recinto ferial, concretamente «de la feria anual que se celebra en las inmediaciones del Convento de Nuestra Señora de las Huertas». Esto

<sup>1</sup> fray PEDRO MOROTE, *Blasones y Antigüedades de la Ciudad de Lorca*, Murcia, 1741 y ed. anastática Lorca, 1980, p. 433. *Ordenanzas y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Lorca*. Granada, 1713. Nueva ed. comentada por Guy Leumenier, Murcia, 1983, p. 174-8.

revitalizaba una Real Cédula obtenida previamente el 7 de julio de 1716, que autorizaba a tales celebraciones durante 15 días y a que la ciudad de Lorca pudiera usar libremente de dichos puestos<sup>2</sup>.

Con el paso de los tiempos y lo inveterado de la costumbre, la vitalidad de tal feria, abierta a todos los gremios y sin restricciones especiales, vinculó finalmente su propia supervivencia al concepto de lo estable, concretado en la arquitectura utilitaria que en este caso se unía a la rentabilidad. La ciudad, por tanto, decidió en 1731 y ante la provisionalidad de las mencionadas tiendas, hacerlas de mampostería y contrató con los alarifes Francisco Oliver y Pedro de Cáceres la realización de treinta tiendas<sup>3</sup>. Tal noticia es refrendada después en otra de 1736 que prueba, además, el éxito de las tiendas estables en la edificación de un cerco o vallado, también estable, con cuatro puertas «para la seguridad de las casas de la feria de las Huertas»<sup>4</sup>.

El Padre Morote describe minuciosamente el aspecto que adquirió todo el conjunto ferial a partir de la última fecha expresada, con todo el entusiasmo de un testigo *de visu* que habitaba precisamente en el Convento de las Huertas. Pondera su situación privilegiada, anchurosa y aislada en medio de dos grandes azarbes, y detalla el trazado y dimensiones aproximadas del recinto, delimitado por la intersección de dos calles de 14 varas (11,7 m) de ancho por 170 de largo (142,12 m) y que a su vez rodeaban dicho recinto por su interior. Los cuatro espacios ocasionados por dicha intersección, eran capaces para 73 tiendas, estando separadas las del centro por calles intercomunicadas entre sí y con las principales, lo que permitía albergar sin problemas la mayor afluencia de público. Además de las anteriores tiendas, había, junto a los muros por su interior, 44 tiendas. Algunas de éstas eran grandes, de 17 varas (14,2m) de largo por 4 (3,2m) de ancho, y tenían cuartos acomodados encima, con cuatro ventanas; dos daban al interior del recinto ferial y las otras dos al exterior<sup>5</sup>. En los días de feria las calles se entoldaban, barrían y rociaban diariamente. La cerca tenía cuatro puertas, siendo la principal y la más hermosa la que caía frente al atrio de la Iglesia, de piedra labrada, bien pulida y rematada con el escudo de Lorca donde se destacaba intencionalmente la efigie del rey Alfonso X. En el exterior había otra calle con tiendas destinadas a tabernas, figones (casas de comidas), pastelerías, botillerías, donde, según el padre Morote, se despachaban «las mercancías menos nobles y se hallan para delicia del paladar en distintas botellerías las aguas a gusto de cada uno» de los asistentes a dicha feria. Al parecer, la misma calle permitía el acceso de los carruajes a dicho recinto<sup>6</sup>.

2 AML(Archivo Municipal de Lorca), Prot..638, ante Luis Fausto Resalt, 1716-18, 29 de marzo de 1718, fol. 8.

3 AML, Prot.. 690, ante Ginés Diego Sánchez Cayuela, 1731-33, 23 de julio de 1731, fol. 33.

4 AML, Prot. 729, ante Juan García Alarcón, 1739-40, f. 101 donde se dice que el 26 de septiembre de 1736 se había iniciado dicho cerco y en los fols. 102-104 y 112, 26 de septiembre de 1739, curiosamente, se habla del arriendo de las casas a un pañero y otros del gremio procedentes de Játiva y Alcoy y al platero Nicolás García Taybilla, vecino de Murcia, suegro de Francisco Salzillo.

5 «sin las dichas tiendas, que sirve para diversos mercaderes, y vistosa variedad de nobilísimos géneros y mercancías,.....». fray Pedro Morote, *Blasones* y... ob.cit. p.277-78. Esto, unido a su organización en torno a las calles expresadas hace pensar en la vigencia del trazado hipodámico y, en particular, al de un campamento romano.

6 fray Pedro Morote, *Blasones* y..., ob.cit. pp. 277-78.

A decir también del mismo testigo, la vitalidad de esta feria era extraordinaria y bien se preocupó de lo mejor para su acondicionamiento el Corregidor D. Diego de Castro y Valcárcel que aparece mencionado como la autoridad más comprometida con cuestiones edilicias en todo este período. Los mercaderes de los más diversos géneros acudían a aquélla, no sólo del reino de Murcia sino incluso de otros, es decir de otros puntos de España. Dos regidores eran nombrados cada año como Comisarios de feria y el Teniente de Alguacil Mayor, más un escribano y otros ayudantes, ministros según Morote, eran movilizados los días de la feria para garantizar el orden e, incluso, habitaban una casa para ese fin dentro del propio recinto ferial. Se perseguía la máxima seguridad cerrando con llave (que quedaba en poder de la Justicia) las cuatro puertas de acceso a las diez de la noche. Por el contrario se dejaba siempre abierta una pequeña puerta, que permitía la entrada a un cuarto, «que por la mayor limpieza de este sitio se hizo necesario»<sup>7</sup>. Es una recreación meticulosa, colorista y a la vez exigente y veraz de lo que fue el ferial lorquino de Nuestra Señora de las Huertas.

La veracidad del documento viene, en efecto, corroborada por la conservación *in situ* de una de las puertas del recinto hasta los inicios del siglo XX (precisamente la que Morote describe, y perfectamente visible hoy día por una vieja fotografía)<sup>8</sup>. (fig. 2) La puerta de piedra franca, reproduce un sencillo esquema de arco de triunfo de un sólo vano, moldurado, flanqueado por pilastras toscanas cajeadas sobre pedestal, y con sobrio entablamento donde destaca un ancho friso con una inscripción. La tipología básica, casi esquemática, reafirma de nuevo la finalidad de una arquitectura utilitaria. La única decoración consistía en los dos pináculos laterales con pirámides rematadas por bolas y el escudo central, con las armas de Lorca, enmarcado por rica orla vegetal en la que el trabajado de la piedra se hacía desmenuzado y a la vez carnososo. Este escudo fue ejecutado por Juan de Uzeta en 1736 y supervisado por su suegro Jerónimo Caballero<sup>9</sup>.

Respecto al director de la obra, a los canteros y carpintero de su ejecución, pudieron ser Juan de Miras Muñoz, Juan Godínez y José de Vallés, hijo, y Juan José Rojo Rosique, todos ellos muy activos en este momento en Lorca y con experiencia además en arquitectura de carácter utilitario como las casas-Cuartel<sup>10</sup>.

Hasta aquí la descripción del recinto ferial de Lorca, en base a los documentos notariales lorquinos, del padre Morote y de la fotografía mencionada. Para constatar que tal tipo de arquitectura utilitaria no es privativa de la ciudad de Lorca en este periodo, me ha parecido revelador compararla con otra similar también de la antigua Diócesis de Cartagena, la perteneciente a otro recinto ferial, situado en Albacete en las inmediaciones del convento franciscano de Nuestra

7 fray Pedro Morote, *Blasones y...*, ob. cit. pp. 277-278

8 Según Espín fue demolida en 1903. J. ESPÍN RAEL, *Artistas y artífices levantinos*, Lorca, 1931, p.218.

9 J. ESPÍN RAEL, *Artistas y...* ob.cit p. 206. Creo que este escudo puede ser el que está situado hoy día encima de la puerta de entrada al edificio del antiguo Pósito, piso de las Carnicerías, actuales Archivos de Lorca.

10 J. ESPÍN RAEL, *Artistas y...* ob.cit. p.217. Los cuarteles estables para el alojamiento de las tropas resultaron de la adaptación en 1731 de las casas que las religiosas mercedarias del convento de Madre de Dios habían mandado edificar en el lugar denominado del Carril, actual Caldereros, situado detrás del convento de Santo Domingo, en 1712. P. SEGADO BRAVO, *Arquitectura y retablística en Lorca durante los siglos XVII y XVIII*, [Microforma]. Murcia, Universidad, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 1992. Capítulo dedicado al estudio de la arquitectura civil pública.



Fig. 2. Puerta principal del recinto ferial de Lorca. Demolida en 1903.

Señora de los Llanos, patrona de dicha villa. El plano fue realizado en 1771-72 por el arquitecto Lucas de los Corrales<sup>11</sup>. (fig. 3)

Lucas de los Corrales Ruiz, arquitecto o profesor de arquitectura como él se titula, se había establecido en el reino de Murcia y residía en Lorca. Por orden del corregidor de dicha ciudad d. Francisco Javier Gascón, abogado de los Reales Consejos, capitán de Guerra y subdelegado de todas rentas y de salitres y pólvora, hizo la traza y condiciones para la feria que se quería construir en la inmediación del convento de Nuestra Señora de los Llanos. La Justicia y Comisarios de la villa de Albacete le habían solicitado como encargo especial al corregidor lorquino.

Es muy probable que Lucas de los Corrales, al realizar dicho plano y redactar las condiciones en Lorca, tuviese «in mente» el recinto ferial de la Virgen de las Huertas. Es significativa la coincidencia del enclave de dichos recintos feriales, ambos en las proximidades de dos conventos o monasterios franciscanos donde se veneraban a las patronas de Lorca y de Albacete

11 A.H.P.AB.(Archivo Histórico Provincial de Albacete). Sección Municipios. Caja 304. doc.4. Sobre aspectos relacionados con la celebración de la Feria en Los Llanos, F. FUSTER RUIZ, «La Feria» en Catálogo Albacete en su historia. Albacete 1991, p. 517.

Este edificio que se levantó en Los Llanos tuvo poca vigencia pero sería el precedente de aquel otro que ya se construiría en Albacete en 1783.L.G.S.B.

V. P. CARRIÓN ÍÑIGUEZ, *Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete. (siglos xv-xx). Historia y Arte*. Murcia 2006, pp. 605-715.

J. ESPÍN RAEL, *Artistas y...* ob.cit., pp. 270-275 hace referencia a Lucas de los Corrales resaltando sobre todo su labor de tracista.

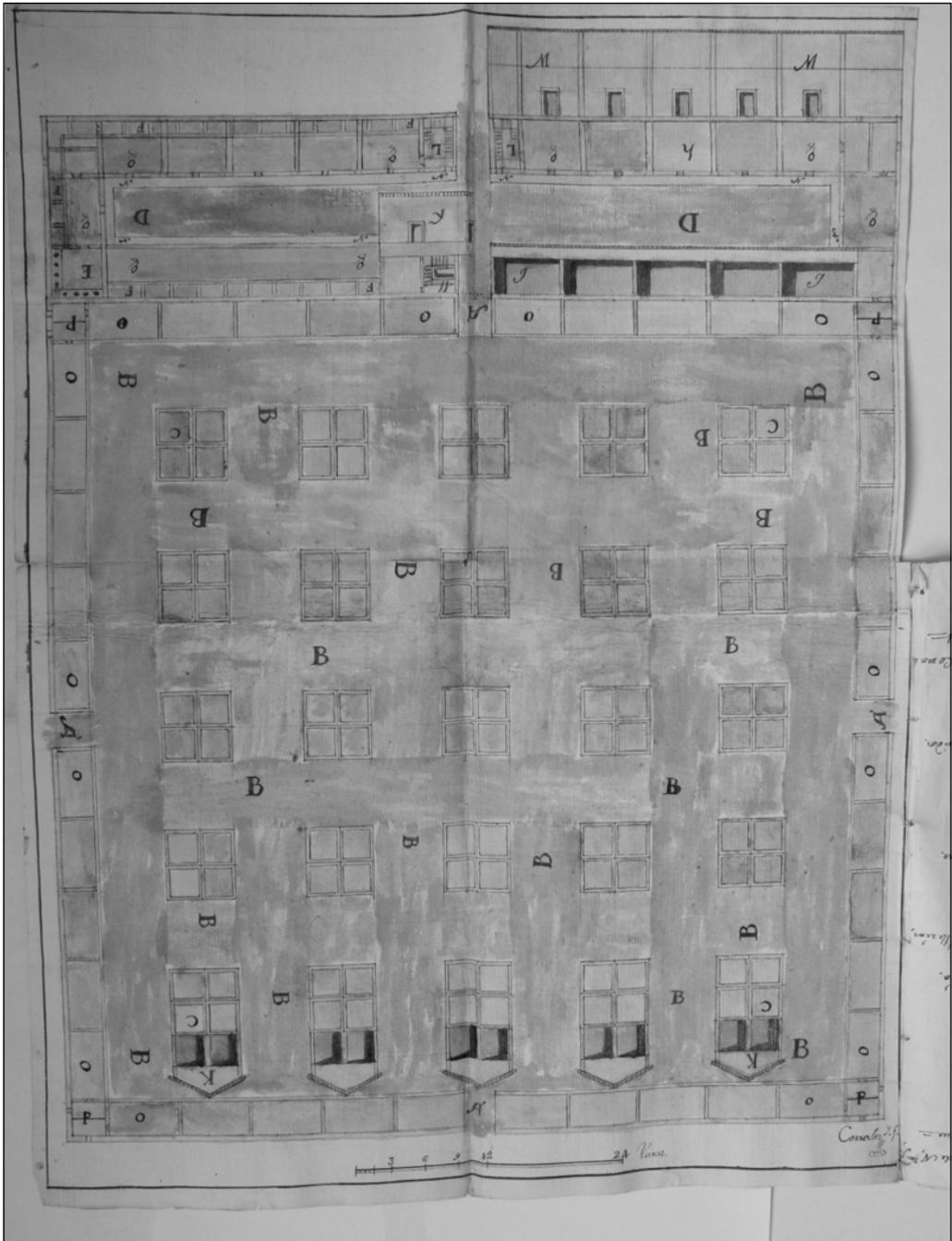


Fig. 3. Plano horizontal y vertical del arquitecto Lucas de los Corrales y Ruiz para la feria de Nuestra Señora de los Llanos de Albacete. 1771-72. A.H. P.A.B.

respectivamente y cuyas celebraciones o festividades coincidían, 8-17 de septiembre, aunque introduciendo algunas variantes como el parador o hospedería, que no aparece reflejado en la descripción de Morote o la ubicación de la Casa para la Justicia.

En las condiciones que acompañan al proyecto o diseño para la feria de los Llanos, se va especificando el nombre y función de las distintas dependencias así como medidas de los cimientos, paredes, tipo de pavimento, sistema de cubierta y los materiales utilizados en su construcción además de su ubicación, distribución y acceso. Por ejemplo, en el exterior del recinto ferial y tangente a uno de los muros que lo circundaba, en los laterales de la puerta principal, estaba la casa de Justicia, las caballerizas y sobre ellas el parador o cuartos de hospedería. Un patio común era compartido por ambas dependencias. A dicho parador se accedía por una escalera cuya entrada estaba situada en la calle de acceso a la puerta principal del recinto ferial que a su vez permitía el acceso a los cuartos o habitaciones a través de un corredor (una vara, 83,6cm, de ancho), provisto con antepecho o baranda de madera, que daba al patio. En los extremos de dicho corredor estaba «el lugar común» (retrete), consistente en un espacio cuadrado de tres varas (2,5m) de lado y con cubierta abovedada<sup>12</sup>.

A continuación se accedía al recinto ferial propiamente dicho (fig. 4), que estaba formado por un cuadrado y delimitado por cuatro muros cuyos cimientos tendrían de profundidad cuatro palmos (0,84m) y tres palmos (0,63m) de ancho, macizados con piedra y cal hasta el ras de la superficie y apisonados, compactados, con un pisón en forma de bota de hierro. Las mismas dimensiones y materiales serían utilizados en los cimientos de los postes de las caballerizas y de las casas destinadas a tabernas y tiendas. Las paredes forales serían de piedra-yeso y cuya altura variaba, según su ubicación, dieciséis palmos (3,36m) para las interiores y doce palmos (2,52m) para las exteriores, con el fin de facilitar la corriente de las aguas hacia el exterior. Las cubiertas de las distintas dependencias llevarían rollizos terceletos u hoja para el asiento de los tejados, cogidas sus boquillas con yeso fuerte rebajado con cal, excepto las de las «casillas» de las tiendas, situadas en el centro del recinto ferial, que llevarían cielo raso a la altura de doce palmos. Todos los pavimentos serían de loseta común lechadas con yeso y las paredes, tanto interiores como exteriores, habían de ser enlucidas de blanco. Dos calles ortogonales, a las que se accedían por cuatro puertas principales, dividían en cuatro manzanas el recinto interior. En dichas manzanas se hallaban las tiendas constituidas por cuatro «casillas» que conformaban los cuatro frentes lo que daría lugar a una cubierta formada por un tejado a cuatro aguas.

Dichas tiendas estaban aisladas y rodeadas por calles para la perfecta circulación de los viandantes. Además en el mismo recinto existían otras tiendas, de mayores dimensiones que las anteriores, distribuidas tangencialmente a lo largo de los muros y separadas del resto por calles.

En las cuatro puertas principales se habían de construir cuatro fachadas de sillería con rastillos del mismo material y sobre ellos las armas, es decir, los escudos de la villa de Albacete y «piedras de letras» o lápidas donde aparecerían los nombres del Rey, el de la Justicia y Co-

---

12 Recuerda a las fundaq musulmanas y posteriores fondas. Por citar un ejemplo, la fonda que existía en las inmediaciones de la plaza de Santa Catalina de la ciudad de Murcia y que estuvo en funcionamiento hasta los inicios de la segunda mitad del siglo XX.

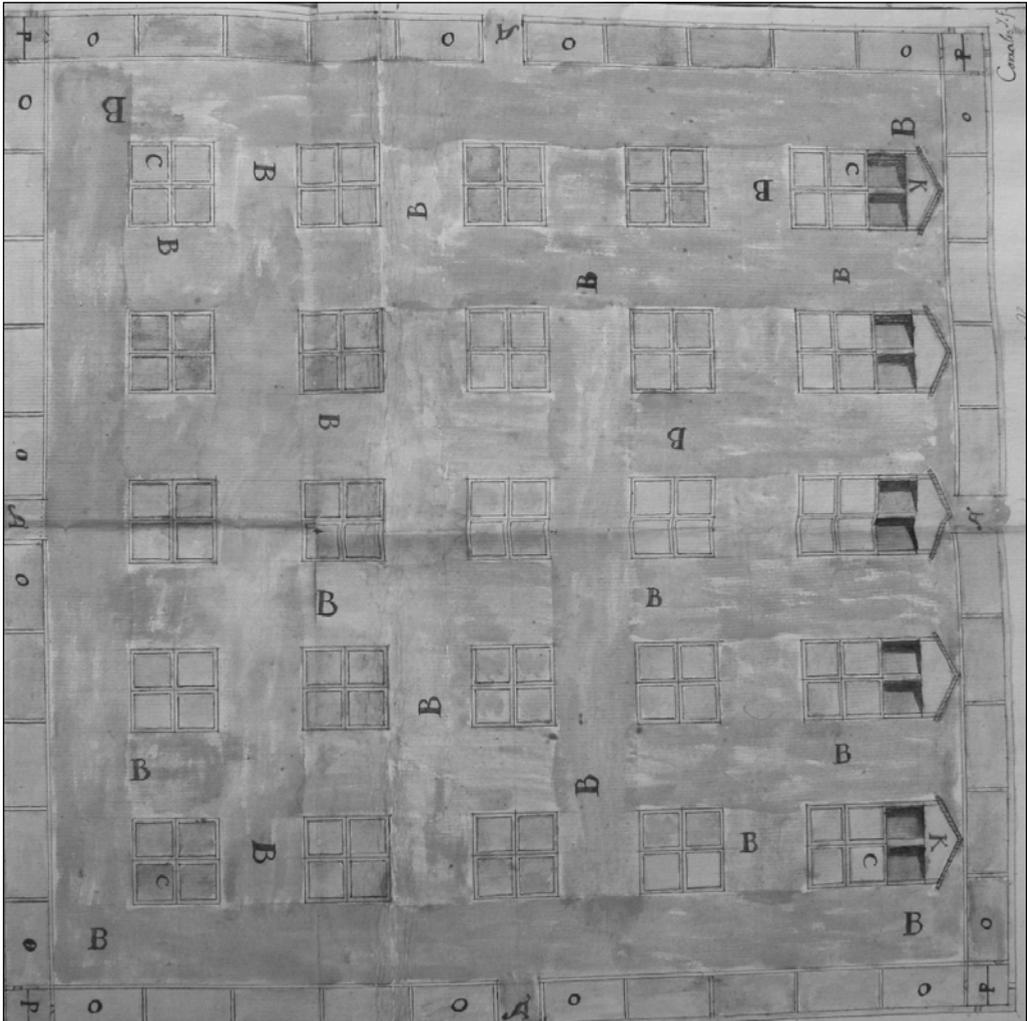


Fig. 4. Albacete. Plano del recinto interior donde aparece la planta y alzado de las casetas, formadas por cuatro casillas así como su distribución. Recuerda al trazado de un campamento romano.

misarios, del año de su construcción. Las puertas principales serían de «varrón entero», bien herradas (provistas de sus herrajes) y con clavos de cabeza redonda. Por el contrario, las de los cuartos de la hospedería y de las tabernas serían de las llamadas «fraileras» con sus ventanas correspondientes. Las cuatros ventanas de la Casa de la Justicia llevarían antepechos de hierro y las ocho que corresponden a los cuartos de los cuatros ángulos o esquinas del recinto irían provistas de «rejones de doce luces». Finalmente, el coste total de la obra sería de 143.000 reales de vellón incluidos todos los materiales como piedra sillería, mampostería de cal y yeso,

maderas, hierro, teja y loseta. Dicho coste se había calculado como menor o, por utilizar un término actual, «a la baja».

Como se puede apreciar las similitudes entre el recinto ferial de Nuestra de las Huertas de Lorca y el de Nuestra Señora de los Llanos de Albacete, salvo pequeñas diferencias, es más que patente.

En ambos casos se tratan de ejemplos de arquitectura utilitaria que sirvió para dinamizar los intercambios comerciales propios de esta época.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Feria y hospicio 1772 (Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sign. 439)

Plan y diseño del sitio de feria de la ciudad de Lorca.

A continuación

La explicación de dicho plan por abecedario

La del costo que tendrá la fábrica en el sitio de los Llanos

Explicación del plano horizontal y vertical para la feria de Nuestra Señora de los Llanos jurisdicción de la villa de Albacete es como sigue:

- A Puertas para introducción y seguridad.
- B Calles que dividen las tiendas.
- C Manzanas de 4 casas tiendas.
- D Patio del parador.
- E Común.
- F Caballerizas debajo de los cuartos de Hospedería.
- G Cuartos de Hospedería
- H Disposiciones para bodegones tabernas y botillerías.
- Y Casa de Justicia.
- J Frontis de las tiendas de los ángulos forales.
- K Perfil de las casillas de las manzanas a 4 aguas.
- L Escaleras para los cuartos de Hospedería.
- LL Escalera para la casa de Justicia.
- M Frontis de los cuartos de Hospedería.
- N Corredores para la introducción a los cuartos referidos.
- O Casillas de los ángulos derechos.
- P Cuartitos de las casillas que forman ángulo.

Se inventó y delineó este plan por D. Lucas de los Corrales, profesor de Arquitectura en Lorca y 9<sup>bre</sup>, (sic. septiembre) 6 de 1771.

D<sup>n</sup>. Lucas de los Corrales, Arquitecto establecido en este Reino de Murcia, y al presente en esta ciudad de Lorca.

Certifico en la mejor forma que puedo como de orden del Sr. D<sup>n</sup>. Francisco Javier Gascón, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor Capitán a Guerra, Subdelegado de todas rentas y de salitres y pólvora de esta Ciudad de Lorca y su partido: y por encargo especial de la Justicia y Com<sup>s</sup> (sic comisarios) de la villa de Albacete a dicho S<sup>or</sup>.

He formado los planos correspondientes para la formación de una feria que se solicita construir en la inmediación al convento de Nuestra Señora de los Llanos jurisdicción de dicha villa que se compone de ciento ochenta casillas para tiendas de todas especies además de las necesarias para tabernas, figones, pastelerías y botillerías con caballerizas, lugar común y cuartos de hospedería, y asimismo casa para que se aposente la S<sup>a</sup> Justicia todo con arreglo a buena servidumbre y sujeto a cuatro llaves de las cuatro puertas principales como mas largamente se manifiesta por el plano y condiciones que siguen:

1<sup>a</sup>. Condición: que se haya de abrir los cimientos de tres palmos de anchos y cuatro de profundos en toda la circunferencia y manzanas del centro, y lo mismo en los postes que han de servir para las caballerizas y casas de tabernas y estos se han de macizar de piedra cal y ripios bien pionado(sic pisonado) con pisón de vota de fierro hasta la superficie de la tierra.

2<sup>a</sup>. Que sobre dichos cimientos se han de echar las paredes forales de doce palmos de altas y las de dentro de dieciséis para dar corriente a las aguas a la parte de afuera y las manzanas del centro en las que se han de construir cuatro casas en cada una de tres varas y media de altas y media vara de grueso, y a las de su intermedio lo correspondiente para la corriente de cuatro aguas y una tercia de grueso y por lo perteneciente a la casa de Justicia, figones se le ha de dar sobre la altura dicha en las antecedentes hojas (sic forales) un determinado por los cuartos de hospedería.

3<sup>a</sup>. Que se ha de labrar un lugar común de tres varas en cuadro con lo correspondiente de fondo y sus cimientos de piedra cal con cubierta de bóveda y así las paredes de éste como todas las demás por dentro y fuera han de ser fabricadas de piedrayeso, y cubiertas de rollizos terceletas ô hoja para el asiento de los tejados cogidas sus boquillas con yeso fuerte reb<sup>s</sup> (sic revocados) con cal.

4<sup>a</sup>. Que todas las casillas del centro y laterales como de las oficinas de tabernas y cuartos de hospedería ha de ser enlucido de blanco y pavimentos de loseta común y lechadas con yeso y las casillas de tiendas han de llevar todas cielo raso a la altura de doce palmos.

5<sup>a</sup>. Que en las cuatro puertas principales se hayan de construir cuatro fachadas de sillería con rastillos de lo mismo y sobre éstos las armas de la citada villa y piedras de letras que manifiesten el nombre de su Majestad reinante, el de la Justicia y comisarios del año en que se construyese.

6<sup>a</sup>. Que las puertas principales hayan de ser de varrón entero bien herradas y clavadas con clavos de cabeza redonda y las restantes, para cuartos de hospedería, tabernas, serán de las que llaman fraileras con todas las ventanas correspondientes y en las cuatro que tocan a la casa de Justicia, antepechos de hierro, en las ocho que corresponden a los cuartos de los cuatro ángulos rejones de doce luces.

7<sup>a</sup>. Que se han de formar corredores para el uso de los cuartos de hospedería de una vara de ancho y su antepecho de madera y sobre los postes de las caballerizas se umbrará con buenos rollizos que resistan al cargamento de maderas y debajo de éstos se fingirán arcos de vuelta de cordel, o escarzado.

Cuyas condiciones se han de observar en la misma forma que van explicadas con arreglo a la planta, pues por ella se ha calculado por menor los materiales de piedra sillería, mampostería de cal y yeso, maderas, hierro, teja y loseta de que resulta a una suma la cantidad de ciento cuarenta y tres mil reales de vellón salvo error y para que conste y cause los efectos que convenga doy la presente que firmo en Lorca y Enero 2 de 1772. Rúbrica. Lucas de los Corrales y Ruiz.